G.D.O.C. Nº 1102/2023.

Asunción, 03 de agosto de 2023.

REF.: **DICTAMEN – LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. – CIUDAD DE ASUNCIÓN. ID N° 433.647.**

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, con relación a la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE SAC – CIUDAD DE ASUNCIÓN". ID: 433.647.**

Al respecto informamos cuanto sigue:

1. MARCO LEGAL

La Ley 2051/03, Sección Tercera, de la Locación de Bienes Inmueble; Art. 44 - DISPOSICIONES GENERALES, que establece: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; **aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa**".

La Resolución DNCP N° 4441/21 de fecha 6 de octubre de 2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones.

2. ANTECEDENTES

Carta Oferta de Inmueble de fecha:	20/06/2023.
Oferente / Locatario:	**SABE S.A.C.**
Providencia:	Prov. N° 79 SD N° 292 de fecha 14 de marzo de 2023. Prov. N° 227 SD N° 899 de fecha 03 de julio de 2023.
Solicitud de la dependencia requirente:	Nota de fecha 14 de julio de 2023.
Plurianual:	SI (2023, 2024, 2025).
Vigencia:	36 meses.
Formulario Costo – Beneficio:	Anexo.

La Providencia N° 79 SD N° 292 de fecha 14 de marzo de 2023 y la Providencia N° 227 SD N° 899 de fecha 03 de julio de 2023 de la Secretaría del Directorio por la cual se remite el expediente para proseguir con los trámites de la Locación.

La nota de fecha 14 de Julio de 2023 y la justificación de la Gerencia Departamental de Administración que expide los motivos por los cuales el inmueble ofrecido es el único que puede satisfacer los requerimientos para asiento de Oficinas del Banco Nacional de Fomento.

Por lo expuesto, nos permitimos solicitar la autorización de la Inclusión al Programa Anual de Contrataciones – PAC Ejercicio 2023, para la realización de la Convocatoria para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. – CIUDAD DE ASUNCIÓN"**, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, con un costo total estimado de G. 496.800.000- (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos mil) I.V.A Incluido, en el objeto del Gasto 251 **"Alquiler de Edificio y Locales"**, así mismo, la presente convocatoria cuenta con

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 521/2023 de fecha 24 de julio de 2023, conforme al siguiente detalle:

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
División Contrataciones ☎ 419 1496 ✉ marielaalsina@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1909 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py

Nº	Descripción	Modalidad	Rubro Afectado	Monto A Ser Afectado en el Ejercicio 2023 G.	Costo Total Estimado IVA Incluido G.
1	**"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. – CIUDAD DE ASUNCIÓN".**	Locación de Inmueble	251	69.000.000.-	**496.800.000.-**
Total: Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------					**496.800.000.-**

Cabe señalar que la Proforma del Contrato de Locación, cuenta con el V° B° de la Gerencia de Área Asuntos Legales según Informe D.C. N° 196 de fecha 8 de junio de 2023.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE A SER ARRENDADO.

Ubicación del Inmueble: Sobre la calle Independencia Nacional entre Mcal. Estigarribia y 25 de mayo de Ciudad de Asunción.

4. JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.

El inmueble a ser alquilado está en buen estado de conservación y perfectas condiciones de funcionamiento como ser pinturas, herrajes, techo, pisos en buenas condiciones, puesto de distribución de ANDE, sistema de electricidad, baños modernos con ventilación mecánica o natural, que se encuentran conforme a las normas de higiene, además no se visualiza goteras ni humedad.

El inmueble está proyectado especialmente para asiento de oficinas administrativas del Banco Nacional de Fomento, y está ubicado en un radio no mayor a 100 metros a la redonda del Edificio de Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento que se sitúa sobre la calle Independencia Nacional entre 25 de mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, es de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, así también el mismo cuenta con la infraestructura para la conexión de equipos informáticos.

El inmueble cuenta con acondicionadores de aire.

La seguridad con la que cuenta el lugar son: Aparatos de detección de humo y calor, señalización lumínica de las salidas de emergencias del inmueble, colocación de luces de emergencia, extintores en áreas comunes propias.

El inmueble cuenta con una superficie de 192 m2, con las siguientes características:

- Área de recepción.
- Área de oficinas.
- Área de servicios. (kitchenette y baños sexados)
- Características: Pisos porcelanato y granito reconstituido, paredes revocadas y pintadas, ventanales de vidrio.
- Ascensores.

5. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CANON DE LOS INMUEBLES, COMISIONES INMOBILIARIAS, EXPENSAS Y GARANTÍAS REALIZADO POR LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.

El Banco Nacional de Fomento, ha optado por el inmueble ubicado sobre la calle Independencia Nacional entre Mcal. Estigarribia y 25 de mayo de la ciudad de Asunción, en atención a que el inmueble ofertado es apto para el funcionamiento de una entidad bancaria y que se encuentra ubicado en una zona estratégica de la ciudad.

La factibilidad del local optado fue conforme al análisis técnico realizado por las dependencias pertinentes (Gabinete de Obras dependencia encargada de la verificación edilicia y la Gerencia de Seguridad, encargada de la verificación de las medidas de seguridad y la Gerencia de Informática, encargada de la verificación de que el inmueble cuente con los acomodos para los equipos

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
División Contrataciones ☎ 419 1496 ✉ marielaalsina@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1909 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py

informáticos necesarios), a fin de poder asegurar que se cuente con los requerimientos esenciales para la contratación.

Desde el punto de vista financiero se considera recomendable el arrendamiento del inmueble, teniendo en cuenta que el Presupuesto Anual del Banco Nacional de Fomento no contempla disponibilidad en el rubro de adquisición de inmuebles, motivo por el cual no es factible la adquisición de ningún inmueble en la zona.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones presentadas, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4441/21 de fecha 6 de octubre de 2021 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTO	SABE S.A.C.
1	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta.	Cumple
2	Declaración Jurada "De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
3	Copia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
4	Copia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	Cumple
5	Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
6	Copia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
8	Condición de Dominio.	Cumple*

*Usufructo de la Ande

Nota: Según consulta realizada en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los representantes de la firma son funcionarios públicos o no se informa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES DE LA FIRMA.	RUC - C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
SABE S.A.C	80002528-8	No registra datos.
JUAN ANTONIO SABE BITTAR	481.747	No registra datos.
CAROLINA MARÍA PÉREZ DE SABE	576.724	No registra datos.

7. VERIFICACIÓN EN EL SICP DE REGISTROS DE INHABILITADOS.

De la verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP se constató que la firma oferente **no se halla en el Registro de Inhabilitados**.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

De la evaluación de las documentaciones legales y económicas realizadas a la oferta presentada por la firma **SABE S.A.C.**, se concluye que la misma cumple con los requerimientos conforme a la normativa legal vigente. En consecuencia, elevamos a consideración de la máxima autoridad la autorización y aprobación del procedimiento de selección del Inmueble y resolver la adjudicación para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C – CIUDAD DE ASUNCIÓN"**, según el siguiente detalle:

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
División Contrataciones ☎ 419 1496 ✉ marielaalsina@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1909 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py

Ítem	Descripción	Finca N° / Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual (IVA Incluido) G.	Costo Total (IVA Incluido) G.
1	**"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C – CIUDAD DE ASUNCIÓN".**	**Finca N°:** 4296 **Cta. Cte. Ctral. N°:** 11-0030-04	Independencia Nacional entre Mcal. Estigarribia y 25 de Mayo / Capital / Asunción.	36	13.800.000.-	496.800.000.-
Precio Total: Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------						**496.800.000.-**

Se adjuntan: Proyecto de Resolución, Dictamen de precios, formulario de análisis de costo - beneficios y antecedentes.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

GERARDO A. RUÍZ DÍAZ FRANCO
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
División Contrataciones ☎ 419 1496 ✉ marielaalsina@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1909 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº Acta Fecha

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN

VISTOS: La oferta presentada por la firma SABE S.A.C.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 521/2023 de fecha 24 de julio de 2023; la nota de fecha 14 de julio de 2023 de la Gerencia Departamental de Administración, por la cual se remite el expediente para continuar con el procedimiento de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN** de acuerdo a lo solicitado por el Área requirente para avanzar conforme a lo propuesto y se realicen las gestiones administrativas para avanzar con el procedimiento de la locación mencionada; el informe G.D.O.C. N° 1102/2023 de fecha 03 de agosto de 2023 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Resolución DNCP N° 4441/21 de fecha 6 de octubre de 2021; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que de la evaluación de las documentaciones legales y económicas realizadas a la oferta presentada por la firma SABE S.A.C., la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, según informe G.D.O.C. N° 1102/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, concluye que la misma cumple con los requerimientos conforme a la normativa legal vigente y en consecuencia, eleva a consideración de la Máxima Autoridad la autorización y aprobación del procedimiento de selección del inmueble y adjudicación para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN**; lo establecido en la Resolución DNCP N° 4441/2021 de fecha 6 de octubre de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2023, del procedimiento de selección del inmueble para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN**, de conformidad al informe G.D.O.C. N° 1102/2023 de fecha 03 de agosto de 2023 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General.

Nº	Descripción	Modalidad	Rubro Afectado	Monto A Ser Afectado en el Ejercicio 2023 G.	Costo Total Estimado IVA Incluido G.
1	**"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. – CIUDAD DE ASUNCIÓN".**	Locación de Inmueble	251	69.000.000.-	**496.800.000.-**
Total: Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------					**496.800.000.-**

Art. 2°) Autorizar y aprobar el procedimiento de selección del inmueble para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN** de conformidad al informe G.D.O.C. N° 1102/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General. ----------

Art. 3°) Adjudicar la la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN** a la firma SABE S.A.C., por un monto total de **G. 496.800.000.-**

Mg. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Mariela Alsina
Jefa División de Contrataciones
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Ayala de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN

(guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante cuotas mensuales, iguales y sucesivas de **G. 13.800.000.-** (guaraníes trece millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de **36 (treinta y seis) meses en concepto de alquiler**, conforme a la propuesta presentada, conforme al **Anexo I** que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el oferente adjudicado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 5 (cinco) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada en el Artículo 3°) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del Contrato.----------

Art. 6º) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 3°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 7º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 6°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 8º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 9º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Manuel Ochipintti Dalla Fontana
Presidente

Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Miembro

Virgilio Ramón Benítez
Miembro

Carlos Adolfo Arregui Romero
Miembro

Ante mí:

Pablo Martínez Maldonado
Secretario del Directorio

Mg. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Mariela Alsina
Jefa División de Contrataciones
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Auada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° Acta Fecha

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN

ANEXO I

- **LOCATARIO: SABE S.A.C.**

Ítem	Descripción	Finca N° / Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual (IVA Incluido) G.	Costo Total (IVA Incluido) G.
1	**"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C – CIUDAD DE ASUNCIÓN".**	**Finca N°:** 4296 **Cta. Cte. Ctral. N°:** 11-0030-04	Independencia Nacional entre Mcal. Estigarribia y 25 de Mayo / Capital / Asunción.	36	13.800.000.-	496.800.000.-
Precio Total: Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----------						**496.800.000.-**

***

Mg. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Mariela Aisina
Jefa División de Contrataciones
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Aguada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° Acta Fecha

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN

ANEXO II

PROFORMA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo de esta Capital, representado por su Presidente, _____ con Cédula de Identidad N° _____, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° ____ de fecha __ de _____ del ___, y el Gerente General, _____, con Cédula de Identidad N° _____, designado por Resolución N° ___inserta en el Acta ___ de fecha ____ de _____ de _____ del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a _____, en su carácter de _____, con domicilio en _____, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el/la **LOCADOR/A**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.

(b) Los datos cargados en el SICP.

(c) La oferta del LOCADOR/A.

(d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por el LOCATARIO y su respectiva notificación.

(e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

PRIMERA:

EL **LOCADOR** da en Locación a favor del **LOCATARIO** el inmueble situado en la calle _____e individualizado como _____ (Finca/Cta. Cte. Catastral/Padrón/Matrícula N°), Distrito de _____, de la ciudad de_____, del Departamento _____, con una superficie de_____, que será destinado para local de_____.----------

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_____.----------

TERCERA:

El presente Contrato es el resultado del proceso de Locación de Inmueble Determinado N° _____, convocado por el Banco Nacional de Fomento, según Resolución N°____ inserta en el Acta _____ del _____ de ____.----------

Mg. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Mariela Alsina
Jefa División de Contrataciones
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Ayala de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma (*anual/mensual/diaria*) de _____ IVA incluido, pagaderos por mes vencido dentro de los 15 (quince) días hábiles de presentada la factura de crédito.----------

El monto de la Garantía es de G._____.- (Guaraníes_____), pagaderos en (determinar forma de pago). *[Cuando corresponda el pago de ésta].*----------

El monto total del presente Contrato es de G._____.- (Guaraníes_____), IVA incluido.---

El pago se realizará, *[indicar condiciones y plazo]* y *[por cheque o vía acreditación en cuenta bancaria, identificando el nombre de la entidad bancaria y número de cuenta corriente o de ahorro].*----------
[Cuando corresponda establecer esta forma de pago].----------

QUINTA:

El LOCADOR, para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en las disposiciones legales, especialmente de la Ley N° 2051/2003; N° 2421/04 y N° 6380/2019 así como con sus reglamentaciones, por lo cual, la solicitud de pago se realizará por escrito (Nota indicando N° de contrato), adjuntando para el efecto los documentos detallados a continuación:

- Factura legal crédito,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social,
- Certificado de Cumplimiento Tributario,
- Formulario FIP y FIS.

SEXTA:

El presente Contrato tendrá una vigencia de _____ (_____) meses, a partir del _____ del _____ hasta el _____ del _____, el cual podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 2051/03.----------

Se aclara que la validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes (Artículo 14° de la Ley N° 2051/03).----------

SÉPTIMA:

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por la normativa vigente y por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del Contrato.**----------

OCTAVA:

Conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2.051/03 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 "De Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.----------

Mg. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Mariela Alsina
Jefa División de Contrataciones
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Auada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN

NOVENA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.----------

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.----------

c) Entregar al **LOCATARIO** la posesión del inmueble a partir de la firma del presente Contrato.--------

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al **LOCATARIO**.----------

e) En el día y hora fijados, al término del presente Contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.----------

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: [agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº _____ provisión de energía eléctrica del medidor Nº_____ y por consumo de la línea telefónica Nº _____] por el plazo de duración del presente Contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. [Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.].----------

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.----------

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.----------

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. Salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo del **LOCATARIO** mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste.----------

DÉCIMA:

El **LOCATARIO** podrá dar por terminado el presente Contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del **LOCADOR**, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Artículo 45° de la Ley N° 2051/03.----------

DÉCIMO PRIMERA:

El **LOCATARIO** no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del **LOCADOR**.----------

Mg. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Mariela Alsina
Jefa División de Contrataciones
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Auada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN

DÉCIMO SEGUNDA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del Contrato, sufra algún deterioro no imputable al **LOCATARIO**, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al **LOCADOR**. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el **LOCATARIO** imputar a cuenta del precio de la locación. Si el **LOCADOR** se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al **LOCATARIO** a la rescisión inmediata del Contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.----------

DÉCIMO TERCERA:

El **LOCATARIO** no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del **LOCADOR**; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del **LOCADOR**, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el **LOCATARIO** en tal concepto.----------

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el **LOCATARIO** en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al **LOCADOR** para exigir resarcimiento alguno.----------

DÉCIMO CUARTA:

El **LOCATARIO** se reserva el derecho de acordar la ampliación de la vigencia del Contrato de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03.----------

DÉCIMO QUINTA:

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Departamental de Administración dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas del Banco Nacional de Fomento.----------

DÉCIMO SEXTA:

El valor del porcentaje de las multas será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto total del contrato, por cada amonestación realizada por el Administrador del Contrato o día de atraso por incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente contrato.----------

Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el LOCATARIO/A podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.----------

Mg. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Mariela Aisina
Jefa División de Contrataciones
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Aranda de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (DOS DEPARTAMENTOS) – EDIFICIO SABE S.A.C. - CIUDAD DE ASUNCIÓN

DÉCIMO SÉPTIMA:

En caso de mora de los pagos previstos por parte del LOCATARIO, la tasa de interés que se aplicará es del 0.01% (cero punto cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

DÉCIMO OCTAVA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Artículo 85° de la Ley N° 2051/03 y del Decreto N° 2992/2019).

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.----------

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital de la República del Paraguay.-------

DÉCIMO NOVENA:

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financiero; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

VIGÉSIMA:

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindará la información relacionada al presente Contrato, cuando las autoridades controladas competentes del país, lo requieran por escrito.----------

VIGÉSIMA PRIMERA:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

Además, en atención a que el **LOCATARIO** debe abstenerse de celebrar o mantener Contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales que figuren en listas restrictivas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por el **LOCATARIO** o de acceso público conforme a la leyes vigentes, esto será causal suficiente para dar por terminado el contrato en forma anticipada, sin responsabilidad para el LOCATARIO.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los_____ días del mes de _____ de _____.----------

Mg. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Mariela Alsina
Jefa División de Contrataciones
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Auada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento